

Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2020-0058 Requerimiento trasladado a la Rectoría Vida Libre de Violencia

Respuesta:

Requerimiento 1:

Información acerca de la Estructura de la Violencia de Género en El Salvador.

¿Cómo está estructurada la violencia de género en El Salvador?

Las diferentes formas de violencia que afectan la vida, integridad y seguridad ciudadana de las mujeres, están directamente vinculadas con la desigual distribución del poder y con las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres en la sociedad. En esos términos se expresa el Considerando IV que motivó la creación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV); y, además, pueden verificarse datos relacionados en el siguiente link del Portal de Transparencia de ISDEMU, en la sección de informes exigidos por disposición legal, en donde se encuentran publicados los informes anuales sobre el Estado y situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal?status=301>

Requerimiento 2:

Siendo el ente rector del Desarrollo de la Mujer ¿Cómo monitorizan el funcionamiento eficaz en las instituciones públicas del Estado acerca de la violencia de género?

El ISDEMU es el ente rector de la LEIV y, de acuerdo con el Art. 12 literales a) y c), le corresponde asegurar, vigilar y garantizar el cumplimiento y ejecución integral de la Ley; y coordinar las acciones conjuntas de las instituciones de la administración pública para el cumplimiento de la Política Nacional para el Acceso a Una Vida Libre de Violencia (PNVLV). Además, según el Art. 13 de la referida Ley, le corresponde aprobar, modificar, **monitorear**, evaluar y velar por el cumplimiento de la PNLV.

Para monitorear, el ISDEMU cuenta con un mecanismo de monitoreo y evaluación que forma parte del Plan de Acción de la PNLV. Dicho mecanismo se alimenta con la información proporcionada por todas las instituciones que integran la Comisión Técnica Especializada, quien es la garante de operativizar la LEIV y las políticas públicas para una vida libre de violencia (Art. 14). Con dicha información, de forma anual, el ISDEMU presenta dentro del Informe de Estado y Situación de la Violencia contra las mujeres, un apartado que da seguimiento a los avances y esfuerzos realizados por las instituciones del Estado para impulsar programas que tienen como fin la desestructuración de las prácticas, conductas, normas y costumbres sociales y culturales que vayan en detrimento de la identidad, dignidad e integridad física y emocional de las mujeres, o que las coloquen en condiciones de vulnerabilidad.

Dichos informes, pueden encontrarse en el siguiente link del Portal de Transparencia de ISDEMU:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal?status=301>